



RIO GALLEGOS 01 NOV. 2000

V I S T O :

La Nota presentada por estudiantes e integrantes de los Derechos Humanos, con fecha 3 de Octubre de 2000 ; y

CONSIDERANDO:

Que la misma surge como inquietud de un grupo de Estudiantes de la UNPA-UARG y de integrantes de los derechos humanos reunidos en Asamblea el día 30 de Septiembre ;

Que es conveniente que la Universidad garantice la libre expresión, otorgando un espacio de expresión artística ;

Que obra Despacho s/nº elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando asignar uno de los murales externos de la UARG, de los que miran hacia la ruta 3 como espacio institucional de expresión ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- ASIGNAR uno de los murales externos de la UARG, de los que miran hacia la ruta 3, como espacio institucional de expresión.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicho espacio podrá ser utilizado por los diferentes grupos que forman parte de esta Casa de Estudios.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON: Centro de Estudiantes, Claustro alumnos, Claustro Docente, Cuerpo de Administración y Apoyo, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO



Nº


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

676